



**GENERAL
DE SEGUROS**
A H O R A E S T O D O

**Notas de Revelación a los Estados
Financieros Consolidados
2024**

GENERAL DE SEGUROS, S.A.

En cumplimiento a la Circular Única de Seguros y Fianzas, se presentan las notas de revelación a los estados financieros de la institución General de Salud, Compañía de Seguros, S.A. Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación “Notas de Revelación a los Estados Financieros”

Contenido

a.	Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación de activos, pasivos y capital.	4
b.	Cualquier otro evento que, por su importancia relativa, afecte la valuación de activos, pasivos y capital, en tanto moneda nacional como extranjera y deberá revelar la información de que se trate, conforme a las Normas Información Financiera.	4
c.	Cualquier Pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.	10
e.	Información referente al monto específico de las disponibilidades de la Institución.	10
f.	Cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de litigios y embargos.	11
g.	Información referente a las Operaciones Financieras Derivadas realizadas por la Institución.	11
h.	Información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa del activo	11
k.	Información respecto a los conceptos que integran el rubro de reaseguradores y reafianzadores, los resultados derivados de las operaciones de Reaseguro o Reafianzamiento, así como cambios en la estrategia de Reaseguro o Reafianzamiento, o la existencia de contratos que impliquen compromisos futuros con el reasegurador o reafianzador y que por su importancia para la interpretación de la información financiera requieran ser revelados.	11
l.	Información respecto de las operaciones de Reaseguro Financiero que la Institución mantenga celebradas.	14
m.	Información respecto de las operaciones mediante las cuales la Institución de Seguros haya transferido porciones del riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores.	14
n.	Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con personas con las que la Institución tenga Vínculos Patrimoniales o Vínculos de Negocio.	14
o.	Información referente a cualquier tipo de deudor, cuando éste represente más del 5% del activo, o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita.	15
p.	Información relativa a bienes adjudicados, cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita.	15
q.	Asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.	15
r.	Información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales respectivos. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.	15

s.	Información referente a los contratos de arrendamiento financiero que se tengan celebrados.	16
t.	Información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.	17
u.	Información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el Balance General o el Estado de Resultados consolidado.	17
v.	Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.	17
w.	En materia de impuestos a la utilidad deberán revelar las notas establecidas en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad. 17	
x.	Información relativa a salvamentos que, por su importancia, deba hacerse del conocimiento de los usuarios de la información financiera.	20
y.	Información relativa a operaciones análogas y conexas.	20
z.	Información relativa a las operaciones con partes relacionadas que, en su caso, celebren las Instituciones.	20
aa.	Información sobre operaciones en coaseguro que sean representativas para la Institución.	21
ab.	Nuevos pronunciamientos contables regulatorios.	21

Notas de Revelación a los Estados Financieros Disposición 23.1.14 Fracción VI

a. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación de activos, pasivos y capital.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008 la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

2024

Del año	4.21
Acumulada en los últimos tres años (sin considerar el año base)	21.14
Acumulada en los últimos tres años (considerando el año base)	17.60

La valuación de las cuentas de activos y pasivos en dólares para efectos de consolidar cifras en la elaboración de los estados financieros se realizó con el tipo de cambio del cierre de año, el cual fue de \$ 20.8829 pesos por dólar.

Fuente utilizada: Banco de México.

b. Cualquier otro evento que, por su importancia relativa, afecte la valuación de activos, pasivos y capital, en tanto moneda nacional como extranjera y deberá revelar la información de que se trate, conforme a las Normas Información Financiera.

Los activos y pasivos financieros – incluyendo cuentas por cobrar y pagar – se reconocen inicialmente cuando estos activos se originan o se adquieren, o cuando estos pasivos se emiten o asumen, ambos contractualmente.

Los activos financieros y los pasivos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar o por pagar sin un componente de financiamiento significativo) se miden y reconocen inicialmente a su valor

razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión cuando de forma subsecuente se midan a su costo amortizado. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como se muestra a continuación:

- i. Instrumento Financiero Negociable (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.
- ii. Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando esta sea conveniente.

La valuación de mercado de estos instrumentos a partir de su Valor Teórico se verá reflejada en las cuentas de capital Superávit-Déficit y a valuación ya conocida entre el valor teórico y el valor de mercado se verá reflejada en Utilidad- Pérdida por valuación en el estado de resultados.

De esta manera, se brinda estabilidad al estado de resultados, reflejando la valuación de los instrumentos de deuda en las cuentas contables superávit-déficit de capital.

Los flujos de intereses se mantendrán siempre reflejados en el estado de resultados en la cuenta de Intereses.

Tanto los IFN como los IFCV se reconocen inicial y posteriormente a su valor razonable determinado por los proveedores de precios. El proveedor de precios es un especialista en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual afecta el resultado del ejercicio para los IFN, excepto en aquellas inversiones en instrumentos de capital que no se negocian en el corto plazo por las cuales la Institución ejerció la opción irrevocable para reconocer a través del RI los cambios en el valor razonable. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se reconocen desde el inicio en el Capital Contable, como parte del RI. En el caso de los IFCV, las partidas que se mencionan a continuación afectan el resultado del ejercicio:

- a. Los intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva;
- b. Las fluctuaciones cambiarias en el momento en que estas ocurran, y
- c. Las disminuciones en valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas en el IFCV.

Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción se reconoce de inmediato en el resultado del ejercicio. Los costos de transacción en la adquisición de un IFCV, se

reconocen como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica al resultado del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Las operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto reflejado como resultado por valuación es la diferencia entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realizan en efectivo.

Las operaciones con instrumentos financieros se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha en que se liquidan, por lo que en esos casos se registra la cuenta por cobrar o por pagar correspondiente.

Tratándose de operaciones en materia de inversiones en valores, cuando lleguen a su vencimiento y no se perciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registran en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Los valores adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir, que hayan sido identificados, se reconocen como valores restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida se reconoce en una cuenta liquidadora acreedora o deudora, según corresponda.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se rediman o vendan las inversiones en valores, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La Institución realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Institución;

- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única.

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro.

La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

Tratándose de las reservas técnicas relativas a los seguros de riesgos catastróficos y otras reservas que conforme a la Ley determine la Comisión, los métodos actuariales de constitución y valuación empleados por la Institución, fueron determinados por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva de riesgos en curso

La Institución registró ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituye y valúa la reserva para riesgos en curso, en términos de lo establecido en el Capítulo 5.5. de la Circular Única.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos,

gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo.

La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros, considerando ingresos y egresos, de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios independiente, a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determinan los flujos futuros de obligaciones, con base en los cuales se obtendrá la mejor estimación, fueron definidos por la Institución en el método propio que registró para el cálculo de la mejor estimación.

Para efectos de calcular los flujos futuros de ingresos no se consideran las primas que al momento de la valuación se encuentren vencidas y pendientes de pago, ni los pagos fraccionados que se contabilicen en el rubro de “Deudor por prima” en el balance general no consolidado.

Seguros de vida largo plazo

Para los seguros de vida largo plazo, las variaciones generadas en la valuación por diferencias entre las tasas de interés utilizadas para el cálculo original (Tasa Técnica Pactada) y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, se registran en el rubro denominado “Resultado en la Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso de Largo Plazo por Variaciones en la Tasa de Interés”. Los efectos correspondientes en los importes recuperables de reaseguro se registran en el activo “Por Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por riesgos en curso (Variación a Tasa Técnica Pactada)”.

El monto de la valuación generado entre utilizar la tasa libre de riesgo de mercado y la tasa de interés técnico, se reconoce en el capital contable, como parte de la Utilidad Integral, así como el impuesto diferido correspondiente.

Pólizas multianuales

Para las pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso representa la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les disminuye el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión, en forma separada, de la reserva.

Se consideran pólizas multianuales aquellos contratos de seguros cuya vigencia es superior a un año, siempre que no se trate de seguros donde las primas futuras son contingentes y no se prevé su devolución al momento en que se extinga el riesgo.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

Las reservas para obligaciones pendientes de cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido y que aún no han sido liquidados o pagados.

En el caso de siniestros ocurridos y pólizas vencidas, el incremento a la reserva se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos o beneficios adquiridos con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con las estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños.

Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Por su naturaleza, esta reserva se constituye con los saldos estimados por los ajustadores de siniestros y los gastos relacionados al mismo, como son los gastos de ajuste, intereses por mora, devoluciones de primas y penalizaciones.

Reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados.

Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia de siniestros del mercado y de acuerdo con el método actuarial establecido por la Comisión, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores, a través de los importes recuperables de reaseguro y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado momento y que por diversas causas son reclamados por los asegurados con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros en el periodo en el que ocurren, independientemente del momento en que se conozcan.

Reserva para dividendos sobre pólizas

Representa la estimación de la utilidad repartible a los asegurados y/o contratantes producto de la diferencia positiva entre las primas devengadas y los siniestros ocurridos a la fecha de valuación, cuando dicha utilidad repartible se ha pactado en los contratos de seguro, y con base en factores determinados con la experiencia propia de los contratos o carteras involucradas.

Reserva de riesgos catastróficos

Esta estimación tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica y se constituye para aquellos riesgos que se caracterizan porque su ocurrencia puede afectar de manera simultánea a diversos bienes pudiendo traer consigo pérdidas económicas de gran importancia para la Institución, ya que la prima cobrada no resultaría suficiente para el costo de las reclamaciones. Los riesgos más

comunes que pueden tener efectos catastróficos son: terremoto, huracán, granizo, incendio, inundación, entre otros.

Esta reserva es acumulativa hasta que suceda el siniestro o hasta que llegue a la pérdida máxima probable que se espera en caso de ocurrencia de un evento catastrófico.

Fondo de seguros en administración

Representan las obligaciones contractuales derivadas de los planes de seguros de vida que opera la Institución por cuenta de terceros. La inversión y los rendimientos relativos se administran, conforme a las condiciones de la póliza y vencimientos previamente estipulados.

Primas en depósito

Representan las entradas de efectivo por pago de primas de seguros (deudor por prima) que se reciben anticipadamente o que se encuentran pendientes de aplicación. Incluye todos aquellos depósitos reconocidos en las cuentas bancarias que corresponda a cobro de primas, pero cuyo origen no ha sido identificado.

c. Cualquier Pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

Al 31 de diciembre de 2024

Concepto	Transferencia de	
	Nivel 1 a Nivel 2	Nivel 2 a Nivel 1
Valores privados, renta variable	\$ -	\$ 121,001
	\$ -	\$ 121,001

e. Información referente al monto específico de las disponibilidades de la Institución.

La disponibilidad de la Institución en los rubros de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2024 representan aproximadamente el 0.48% sobre el total de los activos y se encuentran integrados de la siguiente forma:

Concepto	Moneda Nacional	Dólares	Tipo de cambio	Miles de pesos
				Total consolidado
Caja	463	6.66	20.8829	602
Bancos, cuenta de cheques	30,480	188.43	20.8829	34,415
Total	30,943	195.09	20.8829	35,017

f. Cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de litigios y embargos.

A la fecha del cierre del ejercicio 2024, los activos de la Institución se encuentran libres de cualquier gravamen.

g. Información referente a las Operaciones Financieras Derivadas realizadas por la Institución.

La institución a la fecha de este informe no opera con ningún producto derivado.

h. Información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa del activo

RAMO	MENOR A 30 DIAS		MAYOR A 30 DIAS		TOTAL	% DEL ACTIVO
	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA		
VIDA	230,956	5,213	47	66	236,282	3%
INDIVIDUAL	32,534	5,213	47	66	37,860	1%
GRUPO Y COLECTIVO	198,422	-	-	-	198,422	3%
ACC Y ENFERMEDADES	379,577	-	289,288	-	668,865	9%
ACC. PERSONALES	2,771	-	-	-	2,771	0%
GASTOS MEDICOS	1,953	-	977	-	2,930	0%
SALUD	374,853	-	288,311	-	663,164	9%
DAÑOS	628,981	90,847	20,328	67,983	808,139	11%
RESPONSABILIDAD CIVIL	3,500	4,088	-	-	7,588	0%
INCENDIO	9,420	44,753	5,427	63,588	123,188	2%
AGRICOLA	23,695	1,131	-	-	24,826	0%
AUTOMOVILES	541,933	5,319	7,562	-	554,814	8%
DIVERSOS	50,433	35,556	7,339	4,395	97,723	1%
TOTAL	1,239,514	96,060	309,663	68,049	1,713,286	23%

k. Información respecto a los conceptos que integran el rubro de reaseguradores y reafianzadores, los resultados derivados de las operaciones de Reaseguro o Reafianzamiento, así como cambios en la estrategia de Reaseguro o Reafianzamiento, o la existencia de contratos que impliquen compromisos futuros con el reasegurador o reafianzador y que por su importancia para la interpretación de la información financiera requieran ser revelados.

En el Balance General en la parte del activo, el rubro de reaseguradores se encuentra integrado por la cuenta corriente de instituciones, la cual muestra un saldo de \$49,744 que representa el 1% del activo total, y la antigüedad de los saldos en el 99% es menor a un año. Por otra parte, los importes recuperables del reaseguro ascienden a un monto de \$731,002 y representa el 10% del activo total.

En el Balance General el rubro de Reaseguradores del pasivo muestra un saldo de \$730,785 que representa el 12% del pasivo total y se integra principalmente por la cuenta corriente de instituciones que tiene un saldo de \$717,246

En materia de estrategia de reaseguro la institución cuenta con objetivos, políticas y prácticas de reaseguro, las cuales se describen a continuación:

OBJETIVO

Establecer las políticas y estrategias de retención de riesgos y esquemas de reaseguro, por cada operación y ramo de seguro, en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, tomando en cuenta, entre otros elementos: la seguridad de las operaciones; la adecuada diversificación y dispersión técnica de los riesgos; la protección de cúmulos contra riesgos catastróficos; el aprovechamiento de la capacidad de retención de la institución y la oportunidad de crecimiento de la cartera.

POLITICAS GENERALES

Es responsabilidad de las Direcciones de negocio cumplir con los siguientes lineamientos en el diseño de los Programas de Reaseguro, así como en los procesos operativos de colocación, pagos, recuperaciones y registro de transacciones.

Revisar y autorizar esquemas de Reaseguro Automático y Facultativo, buscando en todo momento la distribución de riesgos y la obtención de coberturas adecuadas para la Compañía.

Buscar la dispersión técnica de los riesgos que, por su naturaleza catastrófica, puedan provocar una inadecuada acumulación de responsabilidades para la empresa.

Obtener el máximo aprovechamiento de la capacidad de retención de la empresa, a través de una adecuada aceptación, cesión y dispersión de riesgos.

Cumplir con la normatividad legal aplicable a Reaseguro.

Diseñar los procesos generales operativos y de control, con el fin de garantizar la seguridad de las operaciones relativas al Reaseguro.

Corregir las desviaciones derivadas de los resultados del proceso de reaseguro.

DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO

Toda operación de Reaseguro debe realizarse bajo la observancia y estricto apego a la regulación aplicable, así como a la normatividad emitida por las Direcciones Técnicas y el Comité de Reaseguro, para efecto de control y supervisión.

Las Direcciones de negocio sólo podrán celebrar contratos de Reaseguro, en los ramos que la compañía tenga autorizados por parte de la SHCP.

Deberán celebrarse contratos de Reaseguro con Reaseguradores registrados en la SHCP. En caso de celebrarse contratos a través de Intermediarios o Corredores de Reaseguro, estos deberán contar con registro de la CNSF.

La negociación y firma de los Contratos de Reaseguro deben realizarse por el Director de cada línea de negocio, así como por los Funcionarios designados por cada uno de ellos y en su caso, asegurarse que cuenten con los poderes legales necesarios para ejercer esta función.

Los contratos de Reaseguro deben ser revisados y aprobados por el área Jurídica.

Previo a la aceptación de contratos de Reaseguro, se debe evaluar además el impacto técnico, el impacto financiero que se tendrá en la Compañía, considerando las fechas de los flujos de efectivo (tiempos de pago y cobro pactados con el Reasegurador).

El plan anual de reaseguro y en su caso los contratos, deberán ser enviados a la CNSF en los plazos establecidos en las disposiciones vigentes.

DEL REASEGURO AUTOMATICO

En las colocaciones de Reaseguro, deben tener prioridad los contratos automáticos.

Los montos que excedan las capacidades automáticas deben colocarse a través de Reaseguro Facultativo.

DEL REASEGURO FACULTATIVO

Las Direcciones de Negocio deben establecer los tipos de negocios y riesgos que requieren respaldo de Reaseguro Facultativo, en función a su retención, a sus capacidades automáticas, a las exclusiones de los contratos o cualquier otra circunstancia que requiera colocar un riesgo.

Antes de dar cobertura para un riesgo que por sus características necesite Reaseguro Facultativo, el área de Suscripción deberá contar con la autorización por escrito del área de Reaseguro, quien previamente debe obtener la confirmación formal por escrito por parte del Reasegurador y en su caso del Intermediario participante.

Cuando una póliza se haya emitido con colocación facultativa, las modificaciones a las condiciones sólo podrán efectuarse de acuerdo a lo negociado previamente con los Reaseguradores o en su caso con el visto bueno del Director de la línea de Negocio y del Director General.

La Institución cuenta con una protección por riesgo en el ramo de Incendio el cual en algún momento favorece la reducción de las posibles pérdidas que pudiera tener la Institución.

La Institución no tiene contrato de reaseguro alguno, ya sea verbal o escrito que no se hubiere reportado a la autoridad.

La Institución tiene para cada contrato de Reaseguro firmado, un archivo de suscripción, que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables.

A continuación, se muestran los saldos reflejados en Balance General:

Al 31 de diciembre de 2024

<u>Recuperables</u>	<u>Cuenta corriente</u>		<u>Importes</u>	
	<u>Deudor</u>	<u>Acreedor</u>	<u>Siniestros pendientes</u>	<u>Otros conceptos</u>
Institución				
Del País	\$ 25,021	\$ 674,877	\$ 103,297	\$ 339,421
Del Extranjero	<u>24,723</u>	<u>42,369</u>	<u>259,131</u>	<u>29,153</u>
	<u>\$ 49,744</u>	<u>\$ 717,246</u>	<u>\$ 362,428</u>	<u>\$ 368,574</u>

I. Información respecto de las operaciones de Reaseguro Financiero que la Institución mantenga celebradas.

La institución al cierre del ejercicio no tiene celebrados contratos de Reaseguro Financiero.

m. Información respecto de las operaciones mediante las cuales la Institución de Seguros haya transferido porciones del riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores.

Durante el ejercicio de 2024, no se efectuaron operaciones de transferencia de porciones de riesgos de la cartera relativa a riesgos técnicos.

n. Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con personas con las que la Institución tenga Vínculos Patrimoniales o Vínculos de Negocio.

Al 31 de diciembre de 2024 los montos correspondientes al mismo tipo de inversiones en valores que representan el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, se muestra a continuación:

<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>				
<u>Emisor</u>	<u>Serie</u>	<u>Títulos</u>	<u>Valor de mercado</u>	<u>%</u>
NAFI456	250325	118,746	119,910	3.2
GCC	*	30,203	213,582	5.8
SHF	24534	269,781	269,779	7.3
IVV	US	145,015	144,090	3.9
TBILW43	250107	139,846	139,850	3.8
BONOS	260305	117,632	124,659	3.4
FEMSA	UBD	30,231	121,142	3.3
CMOCTEZ	*	46,625	<u>121,001</u>	3.3
			<u>\$ 1,254,013</u>	

- o. Información referente a cualquier tipo de deudor, cuando éste represente más del 5% del activo, o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita.**

	Al 31 de diciembre de			
	2024		2023	
	Importe	%	Importe	%
Cliente 1	\$ 163,055	9	\$ 38,926	3
Cliente 2	372,577	22	302,338	23
Otros deudores por primas con saldo menor al 5%	<u>1,177,654</u>	69	<u>981,675</u>	74
Deudor por prima total	<u>\$ 1,713,286</u>	<u>100</u>	<u>\$ 1,323,939</u>	<u>100</u>

- p. Información relativa a bienes adjudicados, cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita.**

Al cierre del ejercicio 2024, la institución tiene un bien adjudicado por un monto que asciende a \$600 mismo que representa un porcentaje poco significativo respecto al total del activo.

- q. Asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.**

A la fecha no se tienen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

- r. Información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales respectivos. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Compañía tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Compañía no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios post-empleo

Planes de contribución definida

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por el empleado. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

La obligación neta de la Compañía correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones, prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que el empleado ha ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios certificados en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Compañía, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

La Compañía determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de los resultados del período.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los resultados del ejercicio.

s. Información referente a los contratos de arrendamiento financiero que se tengan celebrados.

La Institución, en su carácter de arrendatario, tiene arrendamientos con las siguientes características:

La institución arrienda un inmueble el cual se encuentra ubicado en la ciudad de México. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por un periodo de 3 años, con opción para renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos de arrendamiento se negocian cada 3 años para reflejar el mercado de renta. Algunos arrendamientos prevén pagos de alquileres adicionales que se basan en cambios en los índices de precios locales. Para ciertos arrendamientos, la institución tiene restricciones para celebrar acuerdos de subarrendamiento.

La institución arrienda equipos de TI con términos de contrato de uno a tres años. Estos arrendamientos son a corto plazo y/o arrendamientos de artículos de bajo valor. En relación con los contratos de arrendamiento vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 a continuación se muestra la siguiente información relevante sobre los mismos:

El cargo por depreciación/amortización por activos por derecho de uso, por clase de activo se muestra a continuación:

	<u>Año que terminó el 31 de diciembre de</u>	
	2024	2023
Inmueble	\$ 9.018	\$ 7.337
	<u>\$ 9.018</u>	<u>\$ 7.337</u>

t. Información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

La Institución a la fecha no tiene ninguna Emisión de Obligaciones Subordinadas ni de Otros Títulos de Crédito.

u. Información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el Balance General o el Estado de Resultados consolidado.

Al cierre del ejercicio de 2024, la empresa no tiene alguna actividad interrumpida.

v. Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

A la fecha de este informe, no se tiene conocimiento de ningún hecho posterior al cierre del ejercicio de 2024.

w. En materia de impuestos a la utilidad deberán revelar las notas establecidas en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad.

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo

como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable. Los intereses, multas y recargos relacionados con el ISR causado se reconocen en la línea de impuestos a la utilidad.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro (pérdidas fiscales, provisiones, estimaciones, diferencias en tasas de depreciación, etc.) a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

El ISR diferido identificado con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el capital contable y se reclasificará a los resultados del año conforme se vaya realizando.

La Institución reconoce en el ISR causado y diferido el efecto de las incertidumbres de sus posiciones fiscales inciertas cuando afectan la pérdida fiscal, as bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, bajo los siguientes supuestos:

- a) Si la Institución concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, refleja el efecto de la incertidumbre al determinar la utilidad fiscal pérdida fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Bajo este supuesto, la Institución refleja el efecto de la incertidumbre por cada posición fiscal incierta utilizando uno de los siguientes métodos, el que mejor prediga la resolución de la incertidumbre: i) El único importe más probable que resulte en un rango de posibles resultados, ii) el valor esperado, que corresponde a la suma de los importes ponderados por su probabilidad en un rango de resultados.

- b) Si la institución concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, determina la pérdida fiscal las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento previsto en la legislación fiscal.

La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	\$ 222,596	\$ (86,781)
Tasa causada del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	<u>\$ 66,779</u>	<u>\$ (26,034)</u>
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas:		
Ajuste anual por inflación	(2,624)	1,938
Gastos no deducibles	16,831	18,027
Utilidad no acumulable en venta de acciones	(2,986)	1,228
Participación en resultados de entidades asociadas	3,452	19,741
Dividendos recibidos	(8,843)	(10,058)
Otros	<u>(5,794)</u>	<u>1,728</u>
ISR reconocido en los resultados	<u>\$ 63,093</u>	<u>\$ (10,858)</u>
Tasa efectiva del ISR	<u>28.3%</u>	<u>7.5%</u>

Al 31 de diciembre de 2024, las pérdidas fiscales por amortizar expiran como se muestra a continuación, las cuales provienen de General de Salud, Compañía de Seguros S.A:

Año	Perdida actualizada	Año de caducidad
2021	\$ 45,121	2031
2022	1,527	2032
2024	<u>69,874</u>	2034
Total	<u>\$ 116,522</u>	

x. Información relativa a salvamentos que, por su importancia, deba hacerse del conocimiento de los usuarios de la información financiera.

Durante el ejercicio de 2024 la Institución registró ingresos en salvamentos por \$56,549 que representan el 3.0% de los siniestros totales ocurridos.

y. Información relativa a operaciones análogas y conexas.

Al cierre del ejercicio, la empresa no tiene operaciones análogas o conexas.

z. Información relativa a las operaciones con partes relacionadas que, en su caso, celebren las Instituciones.

La institución tiene operaciones relacionadas con las siguientes entidades:

- Peña Verde, S.A.B. Al cierre del cuarto trimestre 2024, General de Seguros pagó a Peña Verde un monto que ascendió a \$30,685, el decremento respecto al año anterior obedece principalmente a que algunos de los servicios prestados durante el ejercicio anterior, ahora son prestados por su parte relacionada Servicios Administrativos Peña Verde, S.A. de C.V
- Servicios Administrativos Peña Verde, S.A. de C.V. presta a General de Seguros los servicios de gestión de activos, servicios administrativos de capital humano, servicios legales corporativos, administración de riesgos y desarrollo de modelos de solvencia, servicios asociados a la seguridad lógica y física de las estructuras tecnológicas, mantenimiento y seguimiento a las mejoras tecnológicas así como desarrollo de software, implementación de cambios normativos a nivel tecnológico, generación de procesos y manuales de procedimientos, supervisión y vigilancia de gobierno corporativo. Al cierre del cuarto trimestre 2024 General de Seguros pagó un monto por concepto de honorarios de \$54,713.
- Reaseguradora Patria, las operaciones que se efectuaron al cierre del ejercicio 2024 son las siguientes:

	2024	2023
Otras partes relacionadas - Reaseguradora Patria, S. A. (Patria)		
Ingresos:		
Siniestros recuperados	\$ 565,531	\$ 307,415
Comisiones sobre primas cedidas	<u>314,333</u>	<u>229,649</u>
	<u>\$ 879,864</u>	<u>\$ 537,064</u>
Egresos:		
Primas cedidas	\$ 860,261	\$ 585,436
Arrendamiento	5,241	-
Mantenimiento	<u>1,585</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 867,087</u>	<u>\$ 585,436</u>

4. CCSS, Peña Verde, S.A. de C.V., presta servicios de orientación médica y administrativa telefónica a General de Seguros, y por este servicio cobró honorarios por \$24,276 en el ejercicio 2024.
5. Edega America Latina, S.A de C.V , presta servicios de arrendamiento de oficinas a General de Seguros y emisión de pólizas de seguros, por este servicio cobró \$ 55,875 en el ejercicio 2024.
6. Asesores de Riesgos por Canales Alternos, Agente de Seguros, S.A de C.V presta servicios de Intermediación de Contratación de Seguros, por este servicio cobró \$ 748 en el ejercicio 2024.
7. Sinecta Inteligencia Artificial, S.A de C.V, la cual presta un servicio a General de Seguros por concepto de Atención a Siniestros y plataforma AURA por un importe de \$ 11,464 al cierre del ejercicio 2024.

A la fecha de este informe, la institución no tiene partidas consideradas irre recuperables con alguna sus partes relacionadas.

aa. Información sobre operaciones en coaseguro que sean representativas para la Institución.

Al cierre del ejercicio, no se efectuaron operaciones en coaseguro.

ab. Nuevos pronunciamientos contables regulatorios.

A continuación, se describen una serie de NIF y mejoras a las NIF emitidas por el CINIF, así como ciertos criterios contables emitidos por la Comisión mediante circulares modificatorias de la Única de Seguros y Fianzas, los cuales entrarán en vigor en el año que se especifica. Se considera que dichas NIF, mejoras a las NIF y criterios contables tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Institución:

Nuevas NIF 2025

NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha. Esta NIF establecen las bases para el análisis de los eventos y condiciones que podrían generar incertidumbres sobre negocio en marcha de una entidad, así las normas de valuación, presentación y revelación aplicables a los estados financieros de una entidad que:

- a. Es un negocio en marcha, pero que tiene incertidumbres importantes sobre su condición para continuar como negocio en marcha;
- b. Continúa como negocio en marcha, pero está en un proceso de reorganización legal con la finalidad de conservar su condición de negocio en marcha; o
- c. No es un negocio en marcha.

Mejoras a las NIF 2025.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera. Se incluye la revelación de políticas contables importantes con el objeto de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo. Se establecen normas de revelación sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores (factoraje inverso). Dichas revelaciones son de aplicación general.

Se realizaron cambios en las NIF B-3 Estado de resultados integral, NIF B-16 Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos y NIF C-3 Cuentas por cobrar; con la finalidad de aclarar que los ingresos deben ser presentados netos de montos variables y no se permite su presentación separada.

NIF B-4 Utilidad por acción. Se modifica el alcance de la norma, por lo que a partir del 1° de enero de 2025, está solo aplicará a entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar en una bolsa de valores.

NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras. Se establecen bases de valuación (estimación del tipo de cambio) y revelaciones (efectos financieros, transacciones afectadas, valor en libros de activos y pasivos, técnica de estimación, nombre de la operación extranjera, información financiera resumida de esta, así como la naturaleza y condiciones de cualquier acuerdo contractual que podría requerir que la entidad proporcione apoyo financiero a la operación extranjera, entre otras.) aplicables a entidades cuyas monedas no son intercambiables a la fecha de conversión de monedas extranjeras, lo cual converge con la NIC 21.

NIF C-6 Propiedades, planta y equipo. Se elimina el método de depreciación especial ya que este no debe de ser considerado como tal, sino como una forma práctica de aplicar los métodos de depreciación vigentes. Adicionalmente se incluye la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar. Se precisa que un pasivo financiero puede considerarse pagado cuando se utiliza un sistema de pagos electrónicos y si:

La entidad no tiene la capacidad de retirar, detener o cancelar la instrucción de pago, ni de acceder al efectivo pagado.

El riesgo de liquidación asociado con el sistema de pagos electrónicos es poco importante.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés. Por los IFP que tengan cláusulas contingentes vinculadas al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, las EIP deberán revelar: una descripción de la naturaleza del evento contingente, información cuantitativa sobre los posibles cambios en los flujos de efectivo contractuales, el costo amortizado de los IFP y su efecto en el resultado integral. General de Seguros, S. A. y subsidiarias. Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2024 y 2023

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes. Cuando una entidad que aplica NIF, emita contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguros, esta deberá aplicar lo establecido en la NIF D-1 y no podrá aplicar de forma supletoria la NIIF 17, siempre y cuando: la entidad no refleje una evaluación de riesgos asociado con un cliente en específico al establecer el precio, se compensa al cliente con la prestación de servicios y no con pagos en efectivo y cuando el riesgo de seguro transferido surge por la frecuencia del uso.

Asimismo, se hicieron modificaciones en las siguientes NIF, que no generan cambios contables, consecuentemente, no se establece fecha de entrada en vigor, y cuyas modificaciones implican sólo ajustes a la redacción e incorporación de ciertos conceptos:

- NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera.
- NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados.
- NIF B-9 Información financiera a fechas intermedias.
- NIF C-6 Propiedades, planta y equipo.
- NIF C-8 Activos intangibles.
- NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos.
- NIF C-10 Instrumentos financieros derivado y relaciones de cobertura.
- NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.
- NIF D-8 Pagos basados en acciones.

Dentro de estos cambios, uno de los más importantes es la inclusión de un nuevo riesgo relacionado con temas operacionales y de sostenibilidad.

Mejoras a las NIF 2024

NIF A-1 Marco conceptual de las normas de información financiera. Se incluyen las definiciones de “Entidades de interés Público” y “Entidades que no son de interés Público”, con objeto de establecer las bases de revelación que le aplican a cada tipo de entidades. Esto genera cambios importantes en diferentes párrafos de cada una de las NIF particulares.

Las modificaciones originadas por las Mejoras a las NIF 2024 entran en Vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2023.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo” Establece que esta NIF no debe aplicarse a activos biológicos relacionados con las actividades agropecuarias, salvo que expresamente, la NIF E-1, Actividades agropecuarias requiera la aplicación de esta NIF, como en el caso de activos biológicos productores.

NIF D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento”, Establece que no quedan comprendidos en esta NIF los activos biológicos que se valúan a su valor razonable menos costos de disposición, de acuerdo con lo establecido en la NIF E-1, Actividades agropecuarias.

NIF E-1 “Actividades agropecuarias”, se incluye que el costo de adquisición de los activos biológicos productores debe incluir, en su caso, el resultado integral de financiamiento devengado desde su nacimiento, adquisición o desde que se prepara el terreno para su siembra hasta la fecha en que estén listos para comenzar a producir de acuerdo con lo establecido en la NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento. General de Seguros, S.A. y subsidiaria General de Salud, Compañía de Seguros, S.A. Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2024 y 2023

NIF C-10 “instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”, Se realizaron modificaciones para incluir el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en otro resultado integral (ORI). Una entidad debe revelar la naturaleza y el importe estimado de las consecuencias potenciales que podrían producirse en el impuesto a la utilidad en el caso de que se pagaran dividendos y estos se paguen en una fecha diferente de cuando se causaron y la tasa de impuestos sobre la renta haya sido diferente, entre la fecha de causación y pago.

Asimismo, se hicieron modificaciones en las siguientes NIF, que no generan cambios contables, consecuentemente, no se establece fecha de entrada en vigor, y cuyas modificaciones implican sólo ajustes a la redacción e incorporación de ciertos conceptos:

- NIF A-1 Marco conceptual de las Normas de Información Financiera.
- NIF B-7 Adquisición de negocios.
- NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuas.
- NIF C-2 Inversiones en instrumentos financieros.
-

Garantías financieras.

- NIF C- 6 Propiedades planta y equipo.

Revisión de elementos de la depreciación o amortización.

- NIF C-7 Inversión en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
- NIF C-8 Activos intangibles.
- NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar.

Revelaciones revisadas.

Se ajustaron las revelaciones a ser hechas por las entidades, considerando los cambios hechos al Marco Conceptual y dependiendo de lo siguiente:

- a. Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (Entidades de interés Público (EIP) y Entidades que no son de interés Público (ENIP); estas revelaciones representan un paquete básico de revelaciones para todo tipo de entidades; y
- b. Revelaciones adicionales obligatorias solo para EIP.

Los nuevos requerimientos de revelación serán obligatorios para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025; no obstante, se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2024. La separación de requerimientos de revelación se incorporará dentro del Capítulo 60, Normas de Revelación, en cada una de las NIF particulares, la cual se reordenará como sigue:

a. Las secciones enumeradas del 61 al 65 mostrarán los requerimientos de revelación obligatorios para todas las entidades en general (EIP y ENIP).

b. Las secciones enumeradas del 66 al 69 mostrarán los requerimientos de revelación obligatorios solo para las EIP y opcionales para las entidades que no lo son. General de Seguros, S. A. y subsidiaria (subsidiaria General de Salud, Compañía de Seguros S. A) Notas sobre los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Circular Modificatoria 17/23

Difiere la adopción de las siguientes NIFs para el ejercicio 2025:

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”. Establece normas de valuación, presentación y revelación de los ingresos que se incurren para obtener o cumplir con los contratos con clientes. Establece aspectos más significativos para el reconocimiento de los ingresos a través de la transferencia de control, identificación de las obligaciones a cumplir de un contrato, asignación del monto de la transacción y el reconocimiento de derechos de cobro.

NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los costos que surgen de contratos con clientes.

Estas NIFs tendrán una afectación directa en los contratos de servicios conexos y de asistencia, respecto a este tema la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A. C. (AMIS), ha comentado con sus asociadas que derivado de diversas conversaciones con el regulador tiene conocimiento de que la adopción será prorrogada para el ejercicio 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2025.